

# CONCURSO NACIONAL

PARA EL MOBILIARIO URBANO Y SEÑALETICA DEL  
TRANSPORTE METROPOLITANO DEL GRAN POSADAS

## CALENDARIO DEL CONCURSO



APERTURA



CIERRE



FALLO DEL  
JURADO

**BASES Y CONDICIONES**



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia  
de Misiones

**FUNDACION**  
EDUARDO VALOIS ZBIKOSKI



**FADEA**  
Federación Argentina  
de entidades de Arquitectos



## Promotor

**FUNDACION**  
**EDUARDO VALOIS ZBIKOSKI**

### Responsable

*Lic. Juana de Zbikoski*

### Asesor:

*Lic. Hugo G. Maidana*

## Organizador



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia  
de Misiones

### Presidente

*Arq. Carlos A. Borio*

### Secretario

*Arq. Miguel A. Mottola.*

### Tesorero

*Arq. Juan Ramón Guidura*

### Delegados distritales Titulares

#### Zona Sur:

*Arq. Javier Juan Bellochio*

*Arq. Claudia Hollenika*

#### Zona Centro:

*Arq. Marcelo Gazzo*

*Arq. Leonardo Purtic*

#### Zona Norte:

*Arq. Eduardo Canteros Leyes*

*Arq. Viviana Fonseca.*



**FADEA**  
Federación Argentina  
de entidades de Arquitectos

### Presidencia

*Arq. Gerardo Montaruli*

*Delegado, Colegio de Arquitectos de Mendoza | Nuevo Cuyo*

### Vicepresidencia

*Arq. Luis María Alborno*

*Vicepresidente Sociedad Central | CABA*

### Secretaría General

*Arq. José Luis Ganem*

*Presidente Colegio de Arquitectos de  
Santiago del Estero | Noa*

### Tesorería

*Arq. Daniel Ricci*

*Delegado Colegio de Arquitectos de Córdoba*

### Secretaría Permanente

*Arq. Julio César Benítez*

*Presidente Colegio de Arquitectos de Formosa | NEA*

### Secretaría De Concursos

*Arq. Adela Martínez*

*Delegada Colegio de Arquitectos de la  
Provincia de Buenos Aires*

### Secretaría De Extensión Institucional

*Arq. Fabián Ganora*

*Delegado Asociación de Arquitectos de La Pampa | SUR*

*Arq. Cristina de la Silva*

*Delegada Sociedad de Arquitectos del NE de Chubut | SUR*

### Secretaría Legal, Incumbencias Y Ejercicio Profesional

*Delegado a designar por el Colegio  
de Arquitectos de Santa Fe*



 *Calendario del Concurso*

Fecha de Apertura:  
31 de Mayo de 2012

Fecha de Cierre:  
12 de Julio de 2012

Consultas a la asesoría:  
11 de Junio al 02 de Julio de 2012

Respuestas de la asesoría:  
21 de Junio de 2012  
03 de Julio de 2012

Fallo del Jurado:  
27 de Julio de 2012

Entrega de premios:  
03 de Agosto de 2012

Consultas a la asesoría:  
Se responderá a las preguntas recibidas en el periodo establecido de acuerdo al siguiente cronograma:  
1ra. Fecha de Respuesta: 21 de Junio de 2012  
2da Fecha de Respuesta: 03 de Julio de 2012

Las respuestas se publicarán en el sitio web del colegio de arquitectos de Misiones CAM:  
<http://www.arquitectosmisiones.org.ar/Concurso2012>  
Mail consultas: [info@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:info@arquitectosmisiones.org.ar)  
[secretaria@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:secretaria@arquitectosmisiones.org.ar)

Asesores:  
Lic. Hugo Gerardo Maidana, por la Fundación Eduardo Valois Zbikoski.  
Arq. Juan Ramón Guidura, por el colegio de Arquitectos de Misiones (CAM).



## 1. Capítulo 1: Reglamento del Concurso

- 1.1. Llamado a concurso
- 1.2. Bases
- 1.3. Carácter del concurso
- 1.4. De los participantes
  - 1.4.1. Obligación de los participantes
  - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes
  - 1.4.3. Reclamo de los participantes
  - 1.4.4. Declaración de los participantes
  - 1.4.5. Anonimato
  - 1.4.6. Registro de participantes
- 1.5. Asesoría
  - 1.5.1. Asesores
  - 1.5.2. Deberes de la Asesoría
  - 1.5.3. Consultas a la Asesoría
- 1.6. Presentación de los trabajos
  - 1.6.1. Condiciones
  - 1.6.2. Exclusión del concurso
  - 1.6.3. Sobre de identificación
  - 1.6.4. Recepción de los trabajos
  - 1.6.5. Envío directo
  - 1.6.6. Clave secreta
- 1.7. Normas de presentación
  - 1.7.1. Documentación gráfica a presentar
  - 1.7.2. Documentación escrita
- 1.8. Jurado
  - 1.8.1. Composición del Jurado
  - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado
  - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
  - 1.8.4. Informe de la asesoría
  - 1.8.5. Convocatoria y sede del Jurado
  - 1.8.6. Plazos para la actuación del Jurado
  - 1.8.7. Premios desiertos
  - 1.8.8. Inapelabilidad del fallo
  - 1.8.9. Apertura de sobres

- 1.8.10. Falsa declaración
- 1.8.11. Acta final
- 1.9. Retribuciones
  - 1.9.1. Premios
  - 1.9.2. Menciones honoríficas
  - 1.9.3. Forma de pago
  - 1.9.4. Consideraciones varias
- 1.10. Obligaciones
  - 1.10.1. Obligaciones del promotor
  - 1.10.2. Exposición y publicación de los trabajos
  - 1.10.3. Devolución de los trabajos

## 2. Capítulo 2: Consideraciones Generales

- 2.1. Introducción
- 2.2. Objetivos
  - 2.2.1. Generales
  - 2.2.2. Particulares
- 2.3. Caracterización de las Áreas de Intervención
  - 2.3.1. Posadas
  - 2.3.2. Garupá
  - 2.3.3. Candelaria
  - 2.3.4. Caracterización de los sectores y refugios
- 2.4. Resultados esperados

## 3. Capítulo 3: Programa

- 3.1. Pautas de diseño
- 3.2. Productos componentes
- 3.3. Características de diseño
- 3.4. Tecnología a utilizar
- 3.5. Criterios de valoración

## 4. Capítulo 4: Anexos / antecedentes (Formato digital)

- 4.1. Declaración Jurada.
- 4.2. Declaración Jurada asesores.
- 4.3. Registro de Inscripción, recibo.
- 4.4. Reglamento de Concursos de FADEA.
- 4.5. Anexos Códigos y Ordenanzas municipales sobre Veredas, Aceras y Transporte.
  - 4.5.1. Código Edificación 3.1 Aceras. Páginas: 20-21-22-23-24-25-160-161-162
  - 4.5.2. Código Planeamiento apartados 6.4- 6.5-6.6. Páginas: 52-53
  - 4.5.3. Ord. 512-00 (Anchos calzadas y veredas)
  - 4.5.4. Ord. 558-00 (Cordones y rampas)
  - 4.5.5. Ord. 980-03 (Corredores de transporte público)
  - 4.5.6. Ord. 1407-04 (Sistema integrado de transporte)
  - 4.5.7. Ord. 1430-04 (Arbolado Publico veredas)
  - 4.5.8. Ord. 1432-04 (Barreras arquitectónicas).
- 4.6. Ordenanza Municipal 865/02 sobre accesibilidad.
- 4.7. Síntesis PEP 2022.
  - 4.7.1. Fichas de proyectos vinculados Eje Urbano.
- 4.8. Programa: Movilidad, transporte y articulación territorial. PEP 2022.
  - Proyecto: Movilidad y Accesibilidad Ciudadana. PEP 2022.
  - Proyecto: Jerarquización y Completamiento Vial. PEP 2022.
  - Proyecto: Sistema de Transporte de Pasajeros. PEP 2022.



4.9. Programa: Imagen de Ciudad y

- Espacios Públicos Saludables.
- Espacios públicos de Calidad. PEP 2022.

4.10. Plan urbano Posadas XXI.

4.11. Sistema integrado de transporte  
Metropolitano STIM.

4.11.1. Área metropolitana.

4.11.2. Infografía 1.

4.11.3. Infografía 2.

4.11.4. Infografía SITM.

4.11.5. Manual de difusión.

4.11.6. Medidas carrocerías.

4.11.7. Móvil OF-1418 3 Puertas.

4.11.8. Pedidos de refugios.

4.11.9. Refugios avenida Uruguay.

4.11.10. Relevamientos de refugios (google).

4.11.11. Plan de viaje Transmilenio.





1.

## Capítulo 1

### Reglamento del Concurso

#### 1.1. Llamado a concurso

La Fundación Eduardo Valois Zbikoski, a través de su responsable, en adelante “El Promotor”, por medio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones (CAM), con domicilio legal en la Av. Francisco de Haro N° 2745 de la ciudad de Posadas, que actuará como entidad organizadora, en adelante “El Organizador”, llama a “CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y SEÑALETICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL GRAN POSADAS”

#### 1.2. Bases

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre “El Promotor”, “El Organizador” y “Los Participantes”. Estas Bases se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que pasa a integrar estas Bases como (Anexo 4.4). Cualquier aspecto no específicamente contemplado en las Bases deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula.

#### 1.3. Carácter del concurso

El presente Concurso es de alcance Nacional, de carácter no vinculante a una sola prueba, y quedará abierto desde el 31 de Mayo de 2012, hasta el 12 de Julio de 2012.

#### 1.4. De los participantes

##### 1.4.1. Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reco-

nocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

#### 1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.2.1. Quienes intervengan en este Concurso, en adelante “Los Participantes”, deben ser arquitectos matriculados habilitados en las respectivas entidades adheridas a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos. Podrán incluirse profesionales diseñadores industriales o profesionales del diseño, siempre en carácter de asociados FADEA (Art.13 del R. C).

1.4.2.2. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Consejo Directivo Central, Distritos Zonales y/o Delegaciones del Organizador que tuvieren vinculación profesional directa, permanente o formal con los mismos.

1.4.2.3. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de la administración y/o tenga vinculación profesional con “El Promotor”. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los Asesores o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

1.4.2.4. “Los Participantes” que fuesen socio, colaboradores, empleados o empleadores de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación, “El Organizador” o “El Promotor” deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Jurado involucrado deberá excusarse de participar en el

sorteo o elección correspondiente.(RC .Art.47)

#### 1.4.3. Reclamo de los Participantes

Ningún Participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan.

#### 1.4.4. Declaración de los Participantes

Cada Participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 4.1

En el mismo podrá mencionar Asociados y/o colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el 1.4.2.1, pero el Promotor sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

#### 1.4.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso con miembros del Jurado, la Asesoría o “El Promotor”, salvo en la forma establecida en estas Bases (Art. 50 RC).

#### 1.4.6. Registro de los Participantes

Los Participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente mediante la compra de las Bases.

La inscripción en el Concurso y adquisición de las Bases puede realizarse hasta el 03 de Julio de 2012 hasta las 20.00 hs, en la sede de la entidad organizadora, Av. Francisco de Haro 2745, 1er piso (N3300NMB), Posadas, Misiones, República Argentina, o a través de las entidades adheridas a FADEA.

El recibo, incluido en el formulario B (Anexo 4.2) de las presentes Bases, certifica la adquisición de las mismas y deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de la entrega de los trabajos.

## 1.5. Asesoría

### 1.5.1. Asesores

De acuerdo al Convenio firmado la Asesoría está conformada por "El Promotor" Lic. Hugo Maidana y por "El Organizador" Arq. Juan Guidura.

### 1.5.2. Deberes de la Asesoría

- a. Redactar las Bases de acuerdo con las directivas del Promotor y las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b. Hacer aprobar las Bases por "El Promotor" y "El Organizador".
- c. Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades adheridas a FADEA un juego de Bases y anexos.
- d. Evacuar periódicamente, y con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que "Los Participantes" le formulen en forma anónima.
- e. Solicitar a las Entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o

sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.

f. Recibir por interpósita persona los trabajos presentados, asegurando mediante una clave el anonimato de los Participantes, y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los observados y los rechazados.

g. Convocar al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de sus sesiones con facultad para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases por parte de "Los participantes", velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

h. Asistir a las reuniones del Jurado a su requerimiento, todas las veces que éste lo considere necesario.

i. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo para efectuar las aclaraciones necesarias

j. Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso a la Federación, "El Promotor" y "El Organizador", a los ganadores y a los medios de prensa.

k. Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido

de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art. 51)

### 1.5.3. Consultas a la Asesoría

#### 1.5.3.1. Cronograma

Las preguntas formuladas a la asesoría Del 11 de Junio al 02 de Julio de 2012

-Respuestas de la Asesoría: 21 de Junio de 2012 y 03 de Julio de 2012

-Las respuestas se publicarán en el sitio web del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones

[http:// www.arquitectosmisiones.org.ar/Concurso2012](http://www.arquitectosmisiones.org.ar/Concurso2012)

email consultas: [info@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:info@arquitectosmisiones.org.ar)

[secretaria@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:secretaria@arquitectosmisiones.org.ar)

#### 1.5.3.2. Formulación de las preguntas

a) Se referirán a puntos referidos al concurso y que no se encuentren expresados en las bases.

b) Deben estar formuladas y ser expresadas de forma breve y clara, y deberán ser escritas a máquina, sin firma ni signo que permitan identificar al remitente.

c) Podrá optarse por enviar las consultas por correo postal, correo electrónico, o podrán remitirse vía fax al teléfono +54 3764 435310.

d) Las enviadas por correo postal o vía fax estarán dirigidas a: Sres. Asesores del "CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y SEÑALETICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL GRAN POSADAS", Colegio

de Arquitectos de la Provincia de Misiones, Av. Francisco de Haro 2745, 1er piso (N3300NMB), Posadas, Misiones, República Argentina

e) Las enviadas por correo electrónico a: [info@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:info@arquitectosmisiones.org.ar), [secretaria@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:secretaria@arquitectosmisiones.org.ar) aclarando en el asunto: "CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y SEÑALETICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL GRAN POSADAS".

f) Deberán mantener estrictamente el anonimato de sus autores, por lo que no deben incorporar ningún elemento que permita su identificación (manuscritos, nombres, logotipos, direcciones, etc.).

g) Las respuestas estarán disponibles en las fechas previstas en la mencionada sede de la entidad Organizadora, y en la página web:

[www.arquitectosmisiones.org.ar](http://www.arquitectosmisiones.org.ar).

#### 1.5.3.3. Informes de la Asesoría

Los informes y respuestas que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los Asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

### 1.6. Presentación de los trabajos

#### 1.6.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo. No se aceptaran variantes de una misma propuestas.

#### 1.6.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de "Los Participantes". (Art. 50RC).

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7. De estas Bases serán observados por la Asesoría, identificando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### 1.6.3. Sobre de identificación

Con cada trabajo “Los Participantes” entregarán un sobre sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior los Participantes escribirán a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los Participantes. Éste deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y haber sido incluido en la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre cerrado y lacrado que incluirá:

- La Declaración Jurada a que hace referencia el punto 1.4.4. (Anexo 4.1);
- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los asociados, colaboradores y asesores;
- Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.1, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado;
- Número de matrícula del Colegio o entidad en el que está inscripto y número de socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece. Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores

figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

- Recibo de compra de las Bases del (anexo 4.2).

### 1.6.4. Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la asesoría el día 12 de Julio de 2012, desde las 16 hs hasta las 21 hs, en la sede del Colegio de Arquitectos de Misiones, Av. Francisco de Haro N°2745 Posadas Misiones, y por delegación el mismo día con el mismo horario en las sedes:

-Colegio de Arquitectos de Misiones – Distrito Norte  
Av. San Martin 1426 - Eldorado.

-Colegio de Arquitectos de Misiones – Distrito Centro  
Av. Misiones N° 77 . Obera

-Colegio de Arquitectos de Jujuy  
Av. Arturo Illia 865 - 4600 San Salvador de Jujuy

-Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires  
Bvard. 53 N°320 -1900 La Plata

-Colegio de Arquitectos de La Rioja  
San Nicolás de Bari Oeste 1138- 5300 La Rioja

-Colegio de Arquitectos de San Luis  
Mitre 434 - 5700 San Luis

-Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero  
Bo. Ferreira y N. Heredia- Pque.Aguirre 4200 S. del Estero

-Colegio de Arquitectos de Entre Ríos  
Libertad 149 - 3100 Paraná

-Colegio de Arquitectos de Mendoza  
Mitre 617, piso 1° - 5500 Mendoza

-Colegio de Arquitectos de Salta  
Pueyrredón 341 - 4400 Salta

- Colegio de Arquitectos de San Juan  
Av. Gral. Acha 979 sur -5400 San Juan
- Colegio de Arquitectos de Tucumán  
Rivadavia 179, PB, of. 2 - 4000 S. M. de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro  
Saavedra 534 - 8500 Viedma, Río Negro
- Colegio de Arquitectos de Córdoba  
Laprida 40 - 5000 Córdoba
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe  
Av. Belgrano 650 P. A. - 2000 Rosario
- Colegio de Arquitectos de Formosa  
Av. 9 de Julio 1243 - 3600 Formosa
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes  
La Rioja 1240 - 3400 Corrientes
- Sociedad de Arquitectos del Chaco  
Av. 25 de Mayo 555 - 3500 Resistencia
- Colegio del Arquitectos del Neuquén  
Entre Ríos 553, PB, of. 2 - 8300 Neuquén
- Asociación de Arquitectos Cordilleranos del Chubut  
San Martín 402 - Esquel
- Soc. de Arquitectos del Nordeste del Chubut  
San Martín 306, 1º "7"-9100 Trelew
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz  
25 de Mayo 286- 9400 Río Gallegos
- Asociación de Arquitectos de La Pampa  
Urquiza 564 - 6300 Santa Rosa
- Unión de Arquitectos de Catamarca  
Camilo Melet 223- 4700 S. F. del Valle de Catamarca.

Se indican precedentemente las cabeceras de colegios y entidades adheridas a FADEA,

Los que designaran cuales serán las delegaciones que se habilitaran para la recepción de los trabajos.

En las Entidades indicadas, la Asesoría delegará, para este acto, a una persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a. Verificará la presentación del recibo de adquisición de las Bases (Anexo 4.2) y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de elementos correspondientes al trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

b. El mismo número del recibo de recepción del trabajo se escribirá con lápiz, en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo, incluido el sobre prescripto en 1.6.3.

c. Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.

d. Vencido el plazo estipulado en las Bases, procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por "Los Participantes" para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será enviado a la Asesoría. El Acta de Recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.



e. Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los Participantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo teléfono / fax Colegio Arquitectos de Misiones 0376/4435310.

f. Arbitrará los medios para que, inmediatamente a la recepción, sean enviados a la asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de los recibos y el original del Acta de Recepción.

g. Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia; los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Será despachados inmediatamente por encomienda aérea, expresa o por vía más rápida, de manera de citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve posible.

#### 1.6.5. Envío directo

“Los Participantes” que así lo deseen podrán enviar sus trabajos por correo, o cualquier otro medio adecuado, a nombre de la Asesoría del Concurso. El esqueleto o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente. El envío se realizará de modo de ser recibido con anterioridad a la fecha y hora señaladas para la clausura del Concurso.

Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número del documento de porte. La Asesoría no se hace responsable de los extravíos o de la recepción fuera de término de los trabajos enviados de esta forma.

#### 1.6.6. Clave secreta

La Asesoría preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro Seudónimo, número o letra desconocidos por “Los Participantes”, con el que señalará los elementos de cada trabajo y el Sobre de Identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

#### 1.7. Normas de presentación

Elementos constitutivos

La presentación puede ser en color o en blanco y negro. La información gráfica y escrita debe ser explícita, con toda la información necesaria para su completa comprensión, como por ejemplo cotas y medidas, niveles, nombres de elementos singulares, y en general títulos y toda la gráfica de apoyo que se estime pertinente, los planos deberán contener las explicaciones gráficas suficientes para comprender el proyecto que se presenta. Los textos de estas láminas deberán ser breves y legibles.

Todas las plantas y cortes deberán estar gráficamente acotados en forma general, completos y con claridad, de tal forma que sean comprensibles y fáciles de leer para el Jurado.

Se debe entender que el hecho de que el Jurado deba hacer grandes esfuerzos para leer los proyectos presentados con información incompleta, hace que el proyecto no sea apreciado en toda su magnitud.

Elementos Gráficos

- Localización.
- Plantas.
- Vistas.

- Secciones/Cortes.
- Detalles.
- Perspectivas, imágenes virtuales, croquis, o cualquier tipo de información volumétrica que permita conocer el proyecto.

La información gráfica deberá estar acompañada también de textos explicativos, concisos y concretos, a modo de memoria descriptiva, lo cual facilitará una mejor comprensión del proyecto y de su adecuación a los requisitos y las bases de este concurso. Se valorará una buena síntesis y su correcta redacción y ortografía.

#### 1.7.1. Documentación gráfica a presentar:

Toda la documentación será entregada en dos (2) juegos de planos. Uno de los juegos es el que se presentara adherido al panel rígido y liviano, sin marcos ni armazón, de 1000 mm x 700 mm. El juego restante se presentara plegado en formato a4, y encarpetao.

Panel 1:

Se deberá presentar la propuesta programática, funcional y morfológica para los refugios comprendidos por los módulos a, b,c,d,e, a través de los siguientes elementos: planta(s), cortes, vistas (escala 1:50). Detalles de anclajes y elementos más significativos de los componentes matéricos y tecnológicos en escala de detalles (escala 1:5). Que deberán incluir las referencias más relevantes del espacio público próximo en cada caso (ancho de calles y líneas de fachada, etc.).

En este panel se deberá observar las propuestas de cada refugio para los diferentes sectores solicitados, integrados a la señaletica de información, señaletica de publicidad, barandas, asientos y basureros.

Panel 2:

Se deberá presentar la propuesta funcional y morfoló-

gica para la señaletica de información del sistema de transporte, turística e histórica, la señaletica de publicidad pública y privada, barandas, asientos y basureros, comprendidos por los módulos f, g,h,i,j, k, l, m, n, o, a través de los siguientes elementos: planta(s), cortes, vistas (escala 1:20). Detalles de anclajes y elementos más significativos de los componentes matéricos y tecnológicos en escala de detalles (escala 1:5). Que deberán incluir las referencias específicas más relevantes de los detalles tecnológicos.

En este panel se deberá observar los detalles de cada mobiliario para los diferentes sectores solicitados, comprendidos por partes de la señaletica de información, señaletica de publicidad, barandas, asientos y basureros.

Panel 3:

Es de diagramación libre, donde se incluirán; los esquemas / ideas / ubicaciones / Imágenes / generales y particulares que completen la idea de la intervención (escala optativa).

Se podrán incluir textos, gráficos, perspectivas, croquis, diagramas, Imágenes digitales de los diferentes módulos diseñados, y los fotomontajes que consideren necesarios a criterio de los participantes, admitiéndose el uso del color, buscando que resulten lo más claros y precisos posibles, dentro de la técnica libre.

Nota: Se entrega en el documento las diagramaciones de los tres (3) paneles, sus títulos y tipografías.

#### 1.7.2. Documentación escrita

Los planos deberán incluir información de materiales, tecnología a usar, terminaciones superficiales. Las especificaciones estarán incorporadas a las láminas y serán concreta y precisas.

### Memoria Descriptiva / Económica:

La memoria se presentara en formato DIN A4, vertical (ancho 210 mm. Alto 297 mm). A simple faz, anillada. Con tipografía arial 11 pts. Y no podrá exceder las cinco (5) carillas de extensión.

El contenido de la memoria se referirá: a la descripción de la idea global, que incluya la fundamentación de la propuesta, mediante una breve explicación, exposición del sentido y propósito de la misma.

Deberá ser clara, descriptiva y conceptual. Se detallaran los aspectos relacionados con cada uno de los elementos intervinientes propuestos por los participantes, materialidad, precisión económica sobre costos de los módulos. Etc.

Documentación en formato digital:

Soporte digital de los elementos anteriores

Todo el material gráfico y textos e imágenes (formato JPG / PDF en 300 dpi), que integran la presentación deberá grabarse en un CD o DVD, que acompañará los papeles.

## 1.8. Jurado

### 1.8.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por:

- a. Un Jurado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, FADEA.
- b. Un Jurado en representación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones.
- c. Un jurado en representación de la Fundación Eduardo Valois Zbikoski.
- d. Un Jurado en representación de los Participantes, elegido por el voto directo de éstos.

### 1.8.2. Funcionamiento del Jurado

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado podrá funcionar con un quórum constituido por simple mayoría y deberá elegir el presidente del mismo mediante votación si fuese necesario.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de todos sus miembros.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados el presidente del Jurado, poseerá doble voto. No se admitirá la abstención en las votaciones.

En todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas. Previo a la fijación de los procedimientos, el Jurado destinará un tiempo inicial al conocimiento de todos los proyectos presentados, con plena libertad para cada miembro, de manera de establecer formas de evaluación coherentes con las presentaciones. El Fallo contendrá la asignación de un ganador, un segundo y un tercer mejor trabajo, El Jurado podrá otorgar menciones de honor en caso de considerarlo oportuno.

### 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado

- a. Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el (art. 21) del Reglamento de Concursos.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c. Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, Consultas, Anexos, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una equitativa valoración de todos los trabajos.

d. Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programa y Anexos, así como en las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes.

e. Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el (art. 24).

f. Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.

g. Adjudicar los premios previstos en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h. Labrar un Acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d) y f); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).

#### 1.8.4. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de presentación de los trabajos.

#### 1.8.5. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las setenta y dos horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma, y sesionará en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones, o en lugar alternativo a designar por razones de organización.

#### 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el día 27 de Julio de 2012.

#### 1.8.7. Premios desiertos

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno, varios o todos los premios fundamentando los motivos que determine tal medida.

#### 1.8.8. Inapelabilidad del fallo

El fallo del jurado será inapelable (Art. 33 RC).

#### 1.8.9. Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado.

#### 1.8.10. Falsa declaración

Si algunos de los sobres contuviesen una falsa declaración, el Jurado está facultado a desestimarla y efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### 1.8.11. Acta final

En el acto de apertura de sobres se labrará un Acta Final donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados y las menciones honoríficas.

### 1.9. Retribuciones

#### 1.9.1. Premios. Se establecen los siguientes premios

Primer Premio: Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

Segundo Premio: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Tercer Premio: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

### 1.9.2. Menciones Honoríficas

El Jurado podrá otorgar Menciones Honoríficas a los trabajos que considere oportuno.

Nota: Serán valorados positivamente aquellos equipos que realicen propuestas concretas y de fácil mantenimiento, en la búsqueda de una mirada que agregue la innovación como valor.

### 1.9.3. Forma de pago

Los premios serán abonados por el Promotor, dentro de los treinta días de haberse notificado el resultado del Concurso.

### 1.9.4. Consideraciones varias

El Comitente podrá decidir no realizar la obra, sin asumir otra obligación que el pago de los premios y las tareas encomendadas y realizadas hasta el momento de la toma de dicha decisión.

## 1.10. Obligaciones

### 1.10.1. Obligaciones del Promotor

Las propuestas pasarán a ser propiedad del Promotor, razón por la cual podrán ser utilizados en todo y en parte sin el expreso consentimiento de los mismos.

Propiedad intelectual de las ideas

Las propuestas no sufrirán alteración ni modificaciones sin consentimiento expreso del/los autor/es y no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Tanto “El Promotor”, “El Organizador”, Los participantes cuyos trabajos hubieran obtenido premios conservaran

el derecho de citar o publicar el /los trabajos premiados sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

### 1.10.2. Exposición y publicación de los trabajos

Luego de haberse fallado el Concurso todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico por el Jurado sobre todas las Propuestas Premiadas. El lugar de exposición será habilitado por el Promotor y Organizador, quienes comunicarán el lugar, fecha y horario correspondiente. (art. 53)

### 1.10.3. Devolución

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Promotor contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose, ni los asesores, por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los cuarenta (40) días de comunicada la disponibilidad de los mismos. Los gastos de fletes y embalaje corren por cuenta del Participante.



## Consideraciones Generales

### 2.1 Introducción.

La idea es “Renovar la señalética y el mobiliario urbano para el transporte del Gran Posadas, y dotar a la Ciudad de un nuevo mobiliario urbano del transporte, reemplazando el existente e incorporando nuevos elementos, con el propósito de mejorar los servicios que actualmente se prestan, agregando otros que mejoren la calidad e innovación y las condiciones de uso del espacio público, con la intención que signifiquen un plus al espacio público de la ciudad y su desarrollo turístico”.

El concurso pretende también que las propuestas tengan una orientación didáctica y educativa respecto del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (STIM), es decir que sean para el conocimiento del usuario y del resto de los ciudadanos sobre las posibilidades del sistema integrado de transporte.

Las propuestas, por otra parte, deberían trabajar con la condición de un presupuesto austero, limitados en los costos de lo proyectado, pero al mismo tiempo, deben tener un diseño de innovación y fácil mantenimiento.

También se definen como modelos de diseño a las siguientes: Refugio, Señalética del transporte, Señalética urbana, Mobiliario de banco, Basureros, relacionado según las localizaciones ya sea urbana o conurbano del sistema de transporte, etc.).

#### Mobiliario urbano

“mobiliario urbano es todo aquello que amuebla la calle, todo lo que, en el interior de una ciudad o de una aglomeración, se encuentra erigido en el borde de las vías, sobre las aceras, o sobre la misma vía pública”.

El mismo concepto de “mobiliario urbano” ya nos da la pauta que son elementos que pueden instalarse con cierta habilidad en las calles, esto nos brinda una idea aproximada de sus tamaños, resistencia, durabilidad y belleza.

Estas características obligan que los elementos utilizados en la construcción del mobiliario urbano deban ser sólidos y duraderos.

Las características de todo elemento del mobiliario urbano:

- Estética.
- Solidez y duración
- Funcionalidad
- Idoneidad de instalación
- Facilidad de reparación
- Facilidad de mantenimiento.

La estética del mobiliario, es una prioridad establecida por su diseño y su capacidad de adaptación al paisaje urbano donde se instala; es un elemento que se debe reflexionar y considerar.

La solidez y la duración del elemento urbano son muy importantes, por el hecho de estar instalados en el exterior, deben poseer una construcción de calidad, con el uso de materiales durables garantizando la vida del producto.

La funcionalidad se compone del cumplimiento de una función determinada y la idoneidad de instalación será que el elemento urbano esté cercano del ciudadano, sin obstaculizar la circulación peatonal.

La facilidad de reparación y mantenimiento, va conectado con la solidez y duración. Por el hecho de estar instalados en la vía pública, pueden sufrir alteraciones y desperfectos, ya sea por simples accidentes cotidianos,

inclemencias atmosféricas y actos vandálicos.

Es elemental la información que se inserta en él mismo, pueda ofrecer una imagen de limpieza y pulcritud, ante la degradación de un ambiente descuidado.

Es una necesidad básica la rapidez y calidad, tanto en el mantenimiento como en la reparación de los elementos de mobiliario urbano, asociada al aprovechamiento y exhibición de la información, es de vital y especial importancia el aspecto del cuidado y mantenimiento.

Cualquiera de las características determinadas es útil a la hora de establecer un patrón calidad del mobiliario urbano. Pensamos que así se justifica su instalación y existencia en el espacio público.

Además de las características citadas el mobiliario del transporte debe ofrecer al ciudadano:

- Protección y separación
- Información o comunicación
- Reposo e higiene

## 2.2 Objetivos

### 2.2.1 Generales

Comprendiendo el rol que ocupa la ciudad de Posadas como capital de Provincia y cabecera del área metropolitana, se deben generar condiciones urbanas que se constituyan en un ejemplo positivo para el área de influencia metropolitana, como ser, Garupá y Candelaria, que ofrecen un dinámica particular al área urbana, ante este contexto, se hace necesaria la decisión del llamado a concurso, como nuevo escenario de trabajo conjunto e interinstitucional, sobre determinados sectores de la ciudad, que muestran además, un problema de agenda metropolitana como el transporte.



Por su condición de ciudad fronteriza, sensible a políticas macroeconómicas, Posadas se encuentra expuesta a permanentes cambios. Razón por la cual es necesario tomar conciencia de la necesidad, de que todos los sectores deben participar en el debate, creando las condiciones más favorables para la ciudad, de manera de lograr una apropiación de la misma por parte de la propia comunidad que la habita.

El concurso es abierto y de carácter provincial, busca propiciar la participación de todas aquellas disciplinas vinculadas al diseño y pensamiento del hecho y el mobiliario urbano, tales como arquitectura; ingeniería; diseño urbano, industrial, gráfico y del paisaje; sociología; antropología; arte; comunicación; entre otras. Con el objetivo de la búsqueda de propuestas innovadoras que puedan ser aplicadas integralmente en el espacio público.

En función de estos criterios, se divide además al objeto del presente concurso en dos escalas; la arquitectónica y la de detalle particular, que deberán estar contenidos en una propuesta integral.

Serán valorados positivamente aquellos equipos que realicen propuestas completas de la problemática del Concurso, en la búsqueda de una mirada que agregue la integralidad como valor de diseño e intervenga en los espacios públicos del área metropolitana.

### 2.2.2 Particulares

- Proveer de una propuesta de intervención del mobiliario urbano y señalética del transporte en el espacio público, cuya la señalética contenga la información específica del SITM, la vial, la turística y comercial del área metropolitana y sus escalas diferentes.
- Dotar a la ciudad de nuevos elementos significativos combinados con prestaciones del transporte, que sean

capaces de identificarse con las transformaciones actuales de las ciudades involucradas.

- Crear una imagen de identidad actual y de vanguardia para el área metropolitana y su transporte público.
- Humanizar el transporte público mediante una mejor adecuación de sus componentes a los usuarios de las mismas, prestando especial atención a los posibles usuarios con algún tipo de discapacidad.
- Explotar las capacidades innovadoras y emprendedoras de las acciones de un equipo multidisciplinar y su transferencia de saberes a la ciudad.
- Construir un elemento del mobiliario urbano con materiales, formas y un método constructivo lo más respetuoso posible con el medio ambiente y su entorno.
- Promover y potenciar el vínculo entre la ciudad y el uso del transporte público como medio más efectivo y económico.
- Debe constituir un sistema de información pedagógico y didáctico del SITM (Sistema integrado de transporte metropolitano)

## 2.3 Caracterización de las Áreas de Intervención

### 2.3.1 Posadas (1)

Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en el Nordeste de la República Argentina. Se localiza en 27° 23' de Latitud Sur y a 55° 53' de Longitud Oeste, con una superficie de 308 km<sup>2</sup>. Tiene como límites al Norte el Río Paraná, que lo separa de la República del Paraguay, al sur los arroyos Zaimán y Lapacho, al este el Río Paraná, el arroyo Laguna, la Ruta Nacional N° 12 y la Ruta Provincial N° 1 y al oeste el arroyo Itaembé.

El clima de Posadas es "subtropical sin estación seca".

Tiene veranos calurosos con temperaturas históricas de 42° C e inviernos con temperaturas bajas históricas de hasta -2° C, Hay precipitaciones todo el año, a un promedio anual en torno a los 1600 mm., con años en los que se supera los 2000 mm. En cuanto a vientos, La velocidad es en general baja, unos 10 Km/h, pero suelen darse episodios severos de hasta 150 km/ hora.

Con gran variabilidad climática, Posadas ha sufrido en los últimos 30 años la precipitación media anual ha subido unos 100 mm y la temperatura media anual 1° C, siendo en la actualidad de 20°C. La ciudad debe prepararse para inclemencias extremas del tiempo, incluso en los diseños arquitectónicos de edificios y de los desagües pluviales callejeros.

Numerosos arroyos atraviesan el ejido municipal. Con cuencas muy definidas e independientes entre sí, desembocan en el Río Paraná. Por debajo del basalto, roca característica de la región, subyace el Acuífero Guaraní contenido una de las reservas de agua dulce más grandes del mundo.

Posadas, se encuentra dentro de la región natural denominada Planicie de Apóstoles o Región de los Campos Misioneros, caracterizada por la falta de bosques y por su escasa altura sobre el nivel del mar, ofreciendo un suelo ondulado. La laterita (tierra colorada) es de gran espesor visible. La vegetación característica es la de pastos duros y semiduros y vegetación abundante en zonas bajas y cercanas a los cursos hídricos.

La población de Posadas se concentra principalmente en zonas urbanas, la ciudad presenta un índice de urbanismo del 99%. Se ha observado un importante crecimiento de la población entre el año 2001 y 2009, la tasa de crecimiento promedio anual estimada para la población de Posadas asciende a 2,2% mientras que el crecimiento acumulado para ese período ha sido estimado en 19%.

Respecto a la distribución por edades, la pirámide de población de Posadas presenta una base sensiblemente más amplia que la del total del país. La población en edad de trabajar representa el 77,7% mientras que la población no en edad de trabajar 22,3%. Estos valores determinan, en consecuencia, un cociente de dependencia potencial en la ciudad del 28,7%.

Posadas, su área metropolitana, juntamente con Encarnación, forman un conglomerado que supera hoy los 500.000 habitantes, constituyéndose uno de los mayores centros urbanos en la región trinacional.

La ciudad se ha convertido respecto a la provincia de Misiones, al igual que su vecina Encarnación respecto al departamento Itapúa, en fuertes centros concentradores demográficos, con un elevado crecimiento poblacional en relación al crecimiento del interior provincial.

La capital misionera tuvo un acelerado crecimiento poblacional, duplicando sus habitantes desde el censo del año 1980. Según estimaciones del IPEC (2010), la población de Posadas para el año 2022 será de 429.437 habitantes. Si se considera el área metropolitana conformada por Garupá y Candelaria, la población ascendería a 553.857 habitantes, y considerando Encarnación la población se elevaría a 813.165 habitantes. Con ello, tendremos en algo más de una década, una urbe de un millón de habitantes.

A lo largo de su historia, Posadas se desarrolló a partir de una estructura productiva centrada en los servicios del transporte y el comercio, merced a una ubicación geográfica estratégica que la convertía en el núcleo logístico de la producción primaria del interior provincial –maderas, yerba mate y otras- donde el aprovechamiento del Río Paraná y, posteriormente, el acceso a la red ferroviaria nacional jugaron un rol clave. Con la creación del Estado Provincial de Misiones en 1953, el crecimiento

demográfico y económico de la ciudad cobró un nuevo impulso, profundizando su estructura económica orientada hacia los servicios, ésta vez alrededor del comercio minorista, la construcción o las actividades inmobiliarias y financieras.

En los últimos años, Posadas no fue ajena al crecimiento económico observado a nivel nacional y provincial. Así, en 2008, el Valor Agregado Bruto Municipal, como medida de la producción realizada en la ciudad, ascendió a 8.021 millones de pesos, con un crecimiento del 7,7% respecto al año anterior. Dicha suma representa el 37,6% de la producción realizada en la Provincia de Misiones, cuya unidad de medida es el Producto Bruto Geográfico (PBG), que alcanzó en el año mencionado un total de 21.892 millones de pesos, un 6,6% superior a 2007.

Analizar la estructura económica de la ciudad implica indagar cuál es el aporte de cada sector económico a la producción total realizada. Así, el sector primario, dedicado a la producción agropecuaria y extractiva, participó con el 0,1%; el sector secundario, donde se ubican las industrias manufactureras en sus distintas formas, aportó un 40,5%; finalmente, el sector terciario, el de los servicios, el restante 59,4%. La importancia de este último también se ve reflejado en el mercado de trabajo local, absorbiendo al 79,4% de los trabajadores ocupados en Posadas en 2007.

En cuanto al comercio exterior, la aduana de Posadas exhibe aún, un reducido volumen de operaciones respecto a otras localidades de la provincia, registrando en el primer semestre de 2008, exportaciones por US\$ 13.951.000 e importaciones por US\$ 4.252.000, lo que implica un superávit comercial de US\$ 9.698.000, debiendo considerarse que se registran únicamente las operaciones formales.

Posadas cuenta con grandes potencialidades para el cre-

cimiento de su economía, a partir de una localización geográfica estratégica en el ámbito del Mercosur y la disponibilidad de la mayor infraestructura logística y de comunicaciones a nivel provincial y regional. Dicha infraestructura, compuesta fundamentalmente por el Nuevo Puerto sobre el Río Paraná, un aeropuerto internacional, el acceso a la red ferroviaria nacional y el Puente ferrovial San Roque González de Santa Cruz, convierten a la ciudad en uno de los nodos de circulación de personas más importantes del Cono Sur, a la vez que le otorgan fuertes ventajas competitivas para la producción sustentable de bienes y servicios para un gran mercado regional.

El sector turístico ha experimentado un sostenido crecimiento, con mayor cantidad de visitantes, a partir de la irrupción de nuevos productos y actividades turísticas vinculadas con los atractivos naturales existentes en la región. Ante esto, Posadas se ha convertido en un importante centro receptor de las corrientes turísticas que arriban a la Provincia, pudiendo constituirse en centro del turismo regional.

Posadas exhibe una serie de atractivos con un fuerte carácter identitario, siendo fundamental el impulso a obras de transformación del frente costero y la puesta en valor de espacios significativos social y culturalmente. Las políticas municipales tales como impulsar nuevos productos y atractivos; campañas de promoción, participación en eventos y ferias turísticas de carácter local, regional y nacional; la generación de encuentros con actores sectoriales y otras actividades que complementan este proceso.

### 2.3.2 Garupá (2)

Garupá es una ciudad de la provincia de Misiones, ubicado dentro del departamento Capital. Está a unos 16,8 km

del centro de la ciudad de Posadas, a la cual se accede a través de la Ruta Nacional 12.

Forma parte del Gran Posadas y la mayor parte de su población trabaja en la capital provincial. Esta ciudad ha crecido enormemente a partir de la década del 80, debido a la llegada de pobladores provenientes del interior de la provincia, que se asentaron aquí en busca de trabajo, ya que se encuentra al lado de la capital provincial. También creció debido a la arribada de población proveniente de distintos barrios de Posadas, que fueron desalojados de la costa de esa ciudad y reubicados en este municipio.

La ciudad lleva el mismo nombre del arroyo que lo separa del municipio de Candelaria. El nombre de Garupá proviene de la lengua guaraní y significa “refugio de canoas” (ga: canoa o embarcación; rupá: cuna o refugio). La ciudad fue fundada en el año 1911, cuando Misiones todavía era un territorio nacional. En éste año llega, con su esposa, Bernardo Vicente como administrador de los campos de la familia Díaz, junto a la cual llegaron varias más, formando así el primer grupo poblacional.

La ciudad ha crecido de manera acelerada en las últimas décadas debido a los grandes barrios de viviendas construidos por la empresa estatal IPRODHA.

El límite noroeste de Garupá es la calle Malvinas Argentinas (límite arroyo Laguna), el cual marca la división con el municipio de Posadas; hacia el nordeste la ciudad limita con el río Paraná; en el este el límite lo marca el arroyo Garupá; en el oeste la zona urbana se extiende algunos cientos de metros desde la ruta 105 y en el sur la mancha urbana llega a extenderse hasta aproximadamente 9 kilómetros desde el nacimiento de la ruta 105 (en la intersección con la ruta nacional 12).

La ciudad posee varios aserraderos, laminadoras y otros establecimientos dedicados a la industria maderera; una

fábrica de gaseosas; fábrica de jugos; y otros establecimientos industriales, como así también fábricas de zapatillas, fábrica de bolsas plásticas y envases de cartón, además de contar con un sinnúmero de fábricas de muebles ubicados principalmente sobre la ruta 12

El componente Garupá del Gran Posadas contaba con 26.980 habitantes (INDEC, 2001), lo que más que duplica los 12.023 habitantes (INDEC, 1991) del censo anterior. Sin embargo, este debe desglosarse en el término Expansión de Posadas y el pueblo de Garupá propiamente dicho, el cual sólo contaba con 6.014 habitantes (INDEC, 2001). Cabe destacar que en el censo de 1991 sólo Expansión de Posadas formaba parte del Gran Posadas.

El municipio por su parte contaba con una población de 28.814 habitantes, según el censo del año 2001 (INDEC). Actualmente cuenta con aproximadamente 60.000 habitantes gracias a la migración por parte de habitantes relocalizados y habitantes de las nuevas viviendas del I.PRO.D.HA, siendo así el cuarto municipio de la provincia.

Garupá pertenece al departamento Capital, comienza a poblarse en 1870, con la compra de tierras para explotaciones agrícolas ganaderas por parte de Rudesindo Roca, bajo el régimen de arrendamiento inserto en la política de gobierno correntino de vender las tierras del Territorio Nacional de Misiones ante su inminente Federación. Los primeros pobladores eran en su mayoría de origen español e italiano. Uno de ellos fue Don Pedro Núñez de la Estancia Santa Inés, quien se destacó por producir la yerba mate germinando las semillas y también la plantación a campo abierto.

El ferrocarril se inauguró en mayo de 1912, siendo un generador de recursos económicos; demandando gran cantidad de mano de obra durante las 24 hs. Llegaban desde el interior: tung, madera, tabaco, yerba, té, tárta-

go, arroz y cítricos; eran los principales productos que eran enviados al resto del país y Europa.

El 5 de diciembre de 1912, se crea el Juzgado de Paz y Registro Civil. Por resolución N° 574 el 8 de junio de 1942 se crea la Comisión de Fomento, por decreto de la Nación, se aprueba el 12 de junio de 1942 y se publica el 28 de diciembre de 1942, su primer presidente Marcelino Benítez, superando el registro los 500 electores, se crea el 15 de octubre de 1957 por decreto N° 2330, la Municipalidad de Garupá. Su primer intendente Washington Barreyro y en el 1963 se realizan las primeras elecciones para intendente y resulta electo Mamerto Gatti. El intendente actual es Luis Armando Ripoll.

Se creó el Juzgado de Faltas en el mes de febrero y comenzó a funcionar en septiembre del corriente año.

En la actualidad con el fin de descentralizar la atención al público se crearon delegaciones en todo el municipio. Ellas son del B° Santa Clara, Ñu Porá, Santa Inés, B° Fátima y las delegaciones de B° Nuevo y B° Claudia Ester Ripoll.

### 2.3.3 Candelaria (3)

Candelaria es un municipio argentino de la provincia de Misiones, ubicado dentro del departamento homónimo en la República Argentina. Se ubica a una latitud de 27° 27' Sur y a una longitud de 55° 44' Oeste.

Municipio de Candelaria dentro de la Provincia de Misiones.

El municipio cuenta con una población de 23.521 habitantes, según el censo del año 2001 (INDEC). La ciudad tiene puerto ubicado a orillas del río Paraná a tan solo 27 kilómetros de Posadas. Está comunicada a través de la Ruta Nacional 12.

Algunas fuentes lo consideran parte del Gran Posadas, debido a que gran parte de la población trabaja en la capital misionera. Ediliciamente está separada por algunos kilómetros del resto del aglomerado.

Fue la primera capital de la provincia argentina de Misiones. En esta ciudad se encuentra el sarandí histórico, árbol en el que en 1811 descansó el general Manuel Belgrano durante una etapa de su expedición militar al Paraguay. Otro sitio turístico es el Refugio "El Puma", ubicado en las afueras de la ciudad. Es un centro de rehabilitación para la fauna autóctona. Algunas de las especies que podemos encontrar son: pumas, jaguares, pecaríes, etc.

Desde la implementación del Código de Nocturnidad en la Ciudad de Posadas, Candelaria se ha convertido en un incipiente centro nocturno, donde se realizan importantes fiestas y recitales de música joven.

Candelaria fue la primer capital de la Provincia. La población está inmersa en una zona de producción de yerba mate, y también existen industrias locales como fábricas de ladrillos cerámicos y varios aserraderos.

Se pueden visitar las ruinas de Nuestra Señora de la Candelaria (1665) que es un Monumento Histórico Nacional. Se ubica dentro de la traza del pueblo a unos 700 m del río Paraná. Lamentablemente muchas piedras de sus edificios han sido utilizadas para la construcción de otros edificios (Entre ellos de la Municipalidad y la Iglesia del pueblo) y también se ha construido dentro de terrenos de la reducción jesuítica.

Cerca de Candelaria, por la RP 204 y a 10 km de la RN 12, se encuentra el Parque Provincial Cañadón de Profundidad. Tiene 19 ha y fue creado en 1990 para proteger un cañadón con vegetación selvática donde se puede ver bosques en galería y especies de Urunday, además de diversa fauna. Hay una cascada de 20 m. Este parque

se encuentra en el Departamento de Candelaria, y en el Municipio de Profundidad, lindante a este pequeño pueblo rural.

Otros atractivos son el cercano río Paraná y los arroyos Garupá, San Juan y Anselmo,

#### 2.3.4 Caracterización de los sectores y refugios:

- Modulo a: Refugio 1 Urbano áreas Históricas / Turísticas, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos): Casco Histórico y turísticos de las tres (3) ciudades involucradas.
- Modulo b: Refugio 1 Urbano Institucional (mayor densidad de usuarios), para espera de transporte público de pasajeros (colectivos): Hospital (López Torres), Junín y Sarmiento, Junín y La rioja. Frentes a organismos públicos.
- Modulo c: Refugio 1 Urbano Colectoras en Autovías: Garita Km 10, Indio Garupa, acceso Candelaria. / Travesía Urbana: (Garita Km 12 a Aeropuerto) / Corredores: (Calle; Junín, Ayacucho, Buenos Aires, Rivadavia. Avenidas; Francisco de Haro, Rademacher, López Planes y Tambor de Tacuarí). Para espera de transporte público de pasajeros (colectivos).
- Modulo d: Refugio 1 Urbano barrial, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos).
- Modulo e: Refugio 1 Rural: Santa Inés, Para Leis, Profundidad, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos).

#### 2.4 Resultados esperados

El concurso busca obtener ideas integrales sobre el mobiliario y la señalética del transporte metropolitano del Gran Posadas, con la intención de elevar la calidad del servicio de transporte de manera de hacerlo más accesible a todos, que permita una conectividad sistémica y eficiente entre las tres ciudades intervinientes y sus territorios, con una visión de integralidad de la información vial y turística del área Metropolitana.

Las propuestas deberían potenciar al transporte público como una oportunidad para el desarrollo de las actividades turísticas, culturales, recreativas, comerciales, que aprovechen las posibilidades estratégicas del SITM (Sistema Integrado del Transporte Metropolitano). Pero existe una necesidad de tratar la problemática con una intervención de especialistas del mobiliario urbano, acompañado al actual proceso de transformación de estas ciudades con el Río Paraná, la nueva dinámica turística y la integración metropolitana.

Se busca con esta intervención la puesta en valor a partir de jerarquizar el espacio público, e incorporar nuevos equipamientos y mobiliario del transporte con adecuados criterios de calidad en el diseño, para así convertirlos en atractivos e integrados a la oferta para propios habitantes y a los eventuales visitantes.

La flexibilidad temática y programática que se plantea en las presentes bases, busca como resultado la amplitud de miradas abiertas a diferentes aportes disciplinarios e ideas innovadoras, que puedan aportar a una transformación positiva del espacio público y la movilidad urbana.







3. Capítulo 3

## Programa de necesidades

Es importante considerar las pautas de innovación y el desarrollo de los componentes y productos del mobiliario del transporte y señalética con criterios de sustentabilidad, que puedan ser implementados y a su vez consolidar una imagen de identidad de la ciudad de Posadas y su área metropolitana, Garupá y Candelaria.

En cuanto al contexto las propuestas deben establecer una integración con su entorno más próximo, atendiendo a la morfología del paisaje, sus condicionantes, construcciones adyacentes, a partir de la correspondencia armónica con los elementos existentes del lugar, la vegetación, el ancho de veredas, pavimentos etc.

Se solicita un diseño apropiado según las necesidades y características de los usuarios.

El refugio para el transporte es un objeto arquitectónico urbano destinado al uso público general, por lo cual deberá ser completamente accesible para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Considerando su ubicación el refugio deberá abrigar a sus usuarios de las inclemencias del tiempo conocidas, como la lluvia, el viento, y el sol. Así mismo permitir la visualización de los usuarios con anticipación.

Los materiales y los métodos constructivos seleccionados deberán ser lo más respetuosos posible con el medio ambiente y el entorno urbano de la misma.

La necesidad de modulación de los refugios para su correcta aplicación a las diferentes veredas y anchos de calle de la ciudad será un aspecto imprescindible a tener en cuenta.

Del mismo modo se solicita la integración de elementos de información al usuario, sobre el SITM (Sistema Integrado de Transporte Metropolitano) y las líneas del

transporte.

Así mismo, siendo el presupuesto austero se apreciará de forma positiva la economía de las propuestas.

La mirada de intervención de las propuestas deberá cualificar el espacio público coherente a su función y/o contexto urbano, la topografía y el paisaje, partiendo de la modernización e innovación que mejoren las condiciones de calidad en los mismos, acordes al intencionado perfil turístico de la ciudad.

Por último es necesaria la adopción de criterios de comunicación urbana que contribuyan a una correcta información de residentes y visitantes, como herramientas de promoción de la ciudad y la provincia a partir de su conjunto urbano arquitectónico, histórico, cultural y socio-económico, en consonancia al proyecto del PEP 2022 Posadas es Turismo y el PEPG 2025.

### 3.1. Pautas de Diseño

**3.1.1.** El diseño de cada uno de los productos a proponer por los participantes deberá contar con una respuesta inédita y creativa que permita responder a los requerimientos del concurso, se entiende por diseño inédito aquél que fuere proyectado específicamente y por primera vez para el área metropolitana de la Ciudad de Posadas, Garupá y Candelaria.

**3.1.2.** Originalidad del diseño, calidad, funcionalidad e integración del mobiliario al medio en el que se va a implantar, adecuado a lo establecido en las presentes bases.

**3.1.3.** El equipo participante deberá proponer un programa que incluya el sistema integral de los mobiliarios y la

señalética urbana. Pudiendo ofrecer variables y alternativas. Será de interés de jurado el carácter sistémico de los productos.

**3.1.4.** Adecuación de los diseños a criterios de respeto al medioambiente y el uso cuidadoso del mismo, sustentabilidad, y eficiencia en relación a la proximidad de los productos empleados para su producción y transporte.

**3.1.5.** Pautas de los componentes de los productos.

- Los elementos a diseñar deberán contener componentes de producción nacional y desarrollo local por los servicios de armado o montaje, terminación e instalación y facilitar el mantenimiento regular.
- Los diseñadores deberán incluir en su presentación la especificación técnica que indique el origen de cada uno de los componentes de los elementos diseñados y deberán ser incluidas en toda la documentación presentada.
- Que las propuestas reúnan variables de identidad Regional que lo hagan propio del contexto local, y permitan fomentar el desarrollo, mediante el uso de materiales de producción local.

**3.1.6.** Presentar un diseño innovador, pero a su vez que sea técnica y económicamente factible.

- Que considere las variables de accesibilidad y ergonomía, incorporando el concepto de “Diseño para Todos”, teniendo especial atención en las personas con capacidades motrices diferentes.
- Que el diseño cumpla con las condiciones urbanísticas del sector o las zonas en donde se instalaran y no obstruya el flujo peatonal del espacio público.
- Características técnico constructivas de los elementos

a instalar:

Deberán ajustarse a las condiciones respecto a los hechos vandálicos y ser de bajo mantenimiento y que sea fácil de instalar.

- Que la materialidad mantenga las características estéticas del mobiliario, frente al uso y mal uso público, resistencia al fuego y frente a otros agentes ambientales.
- Las propuestas deberán responder a los parámetros de ubicación de los Elementos de Mobiliario Urbano en las Aceras, Esquemas indicativos de prestación y dimensiones, exigidos por las ordenanzas vigentes de las Ciudades involucradas.

### 3.1.7. Información Pública

En los elementos de mobiliario urbano susceptibles de explotación publicitaria, el diseño deberá reservar un espacio para la Información Pública. (Según ordenanzas)

### 3.1.8. Publicidad

Las pautas publicitarias institucionales deberán respetar el criterio establecido por las municipalidades de las ciudades de Posadas, Garupá y Candelaria.

### 3.1.9. Áreas especiales

Las propuestas para información turística deberán incluir una variante que tenga en cuenta lo indicado en los Códigos de Planeamiento Urbano respecto a los Cascos Históricos de cada ciudad interviniente como así también de los recursos turísticos disponibles a comunicar.

## 3.2. Productos componentes

El Mobiliario Urbano del transporte que constituye el objeto de este llamado a Concurso, debe contener las pautas indicativas de tamaños, retiros y relaciones con elementos circundantes que deberán tenerse en consideración. Las dimensiones mínimas y máximas son de cumplimiento obligatorio.

Los productos componentes son:

### 3.2.1. Refugios:

3.2.1.1.1. Modulo a: Refugio 1 Urbano áreas Históricas / Turísticas, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos). Escalas 1:50 / Detalles 1:10 / 1:5.

3.2.1.1.2. Modulo b: Refugio 1 Urbano Institucional (mayor densidad de usuarios), para espera de transporte público de pasajeros (colectivos). Escalas 1:50 / Detalles 1:10 / 1:5.

3.2.1.1.3. Modulo c: Refugio 1 Urbano Colectoras en Autovías / Travesía Urbana / Corredores, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos). Escalas 1:50 / Detalles 1:10 / 1:5.

3.2.1.1.4. Modulo d: Refugio 1 Urbano barrial, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos). Escalas 1:50 / Detalles 1:10 / 1:5.

3.2.1.1.5. Modulo e: Refugio 1 Rural, para espera de transporte público de pasajeros (colectivos). Escalas 1:50 / Detalles 1:10 / 1:5.

### 3.2.2. Señaletica / Información:

3.2.2.1. Modulo f: Señaletica de información de difusión del SITM (Sistema Integrado transporte metropolitano), colores SITM – Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

3.2.2.2. Modulo g: Señaletica de información con indicación del nombre de circuitos y líneas de transporte público de pasajeros, recorridos urbanos, suburbanos, rurales, arterias (colectivos) – Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

3.2.2.3. Modulo h: Señaletica de Información Turística e institucional; mojonos, circuitos en los refugios– Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

3.2.2.4. Modulo i: Señaletica de Información Histórica en los refugios– Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

### 3.2.3. Señaletica / Publicidad:

3.2.3.1. Modulo j: Señaletica de Publicidad Publica en pantallas transiluminadas en los refugios– Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

3.2.3.2. Modulo k: Señaletica de Publicidad Privada en pantallas transiluminadas en los refugios– Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

### 3.2.4. Barandas:

3.2.4.1. Modulo l: Barandas removibles de protección peatonal frente a accesos de edificios institucionales;

jardines de infantes y escuelas primarias y especiales – Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

3.2.4.2. Modulo m: Barandas de protección en refugios – Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

### 3.2.5. Asientos:

3.2.5.1. Modulo n: Asientos modulares en los refugios – Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

### 3.2.6. Basureros:

3.2.6.1. Modulo o: Basureros para residuos reciclables y/o no - Escala 1:20 / 1:10 / 1:5.

Nota: De acuerdo a los sectores de intervención, cada equipo definirá las estrategias de combinación pertinente entre refugios, señaletica, barandas, asientos, basureros y sectores específicos.

## 3.3. Características de diseño

La evaluación del diseño de los productos componentes de parte del jurado, se realizará tomando en cuenta sus cualidades funcionales y estéticas, considerando las relaciones de los elementos entre sí y como integrantes de una familia de elementos tipológicos, como también aquellas que hacen a su relación con el entorno y con el conjunto del espacio público de las ciudades en general. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

### 3.3.1. Funcionalidad

Cualidades funcionales: En este ítem se analiza: uso, vandalismo, acústica, instalación, iluminación, comportamiento con la intemperie, mantenimiento, higienización y modulación del producto.

De los elementos propuestos se evaluarán:

- Fácil accesibilidad por usuarios con necesidades especiales.
- Sensación de seguridad, facilidad de visualización del entorno inmediato y de la aproximación del vehículo esperado, adecuado dimensionamiento, etcétera.
- Protección al usuario de las inclemencias climáticas.
- Capacidad de responder adecuadamente a sus funciones básicas y complementarias.
- Rápida comprensión de su modalidad de uso y facilidad para utilizarlo.
- Facilidad de entendimiento de la información a transmitir.
- Comodidad de los usuarios durante su estadía.
- Facilidad de identificación en el punto de espera.
- Facilidad en la comprensión de la información sobre los servicios y opciones de transporte en el punto de espera.
- Resistencia al uso indebido y al vandalismo.
- Mejorar las condiciones de uso del espacio público.
- Aporte de los elementos propuestos para la utilización del espacio público de la ciudad, en términos de menor interferencia, y aporte a la fluidez en el desplazamiento de peatones.
- Menor ocupación del espacio público, teniendo en cuenta la disposición espacial de los elementos propuestos: menor volumetría, la menor interferencia visual del entorno y otros.

- Mejoramiento general del espacio público, se calificará el aporte general de la línea de diseño de los elementos propuestos, en su conjunto, a la calidad estética del espacio público de la ciudad.

- Mejora de las condiciones de uso de los servicios públicos al usuario del transporte en oposición a los agentes ambulantes.

- Aporte a una más fácil utilización de los servicios públicos involucrados: transporte público de pasajeros, higiene, información de interés público (información gubernamental o institucional, vial, de identificación y ubicación urbana general y sus particularidades) y otras.

### 3.3.2. Estética

Se contemplarán las soluciones proyectuales propuestas valorizando aquellos diseños que aporten una identidad que interprete las particularidades y los valores del imaginario de las Ciudades comprendidas, no se debe incurrir en adaptaciones formales de productos representativos de otras ciudades sin tener presente la realidad e idiosincrasia local. Deberán ser respuestas proyectuales con calidad formal y significación estética.

Formal (Materialización)

- Estudiar el diálogo e impacto del producto en diferentes ámbitos de la ciudad.

- Utilizar conceptos de equilibrio en la modularidad.

- Combinar superficies que funcionan de manera envolvente.

Semántico

- Estudiar la comunicación que el producto tiene que ofrecer.

- Significado y percepción del producto diseñado.

- Buscar coherencia corporativa del sistema.

- Ofrecer el dinamismo dado por la versatilidad de la modularidad.
- Buscar que el producto aporte sentimientos de protección, refugio y comodidad.

#### Ergonomía del producto

- Estudiar la antropometría, la existencia de planos de apoyo y su dimensionamiento, espacio de protección y privacidad sin aislación del individuo con el exterior, contemplando así su seguridad.
- Interacción del producto y el usuario, poseer un acceso cómodo, sin aristas salientes que resulten una agresión al mismo.
- Definir materiales y uniones.

### 3.4. Tecnología a utilizar

Serán considerados en la evaluación del presente rubro las técnicas y métodos de fabricación local y/o nacional, las características constructivas y la calidad de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, su capacidad de soportar el uso indebido y la facilidad de conservación que ellos presenten.

Se considerarán los siguientes parámetros:

- Relación con integridad y coherencia constructiva, el coste global de todos los elementos objeto del diseño, que conlleven costes de instalación y mantenimiento razonables y demostrables.
- Factibilidad económica. Se analizará la factibilidad económica de los productos presentados en cuanto a su construcción, instalación, mantenimiento y análisis de costos especificados.
- Utilización y desarrollo de tecnologías existentes en el país y la provincia. Se evaluará el empleo de técnicas, maquinarias y métodos disponibles en el país y el aporte

a su desarrollo e innovación, que contribuyan a un resultado productivo más eficiente.

- Características técnico constructivas. Se evaluará la optimización del aprovechamiento de las características propias de los diferentes materiales empleados, la vinculación entre sus partes y anclajes, los detalles de terminación de los elementos, el cumplimiento de las normas y especificaciones de seguridad, la resistencia a las solicitaciones previstas y otras como los niveles de detalles.
- Características y calidad de los materiales. Se privilegiará el uso de materiales que, por sus condiciones de resistencia, conformación, durabilidad, facilidad de mantenimiento y cualidades estéticas, aporten a la calidad de los elementos propuestos se dispongan en la plaza local.

### 3.5. Criterios de Valoración

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en su calidad global, considerando además aspectos como:

- Aportación de materiales: ecológicos, anti vandálicos, resistentes a la intemperie y de mínimo mantenimiento.
- Facilidad en el transporte (tamaño y forma de almacenaje).
- Facilidad de reparación y/o reposición inmediata.
- Facilidad de montaje.
- Formará parte de un diseño industrial seriado, por lo tanto deberá ser económico, funcional y sencillo.
- Factores de nueva concepción que se adapten a las actuales demandas de los ciudadanos.
- Aportar una nueva imagen a las ciudades.
- La claridad conceptual de la misma y la singularidad en la representación de la idea planteada.
- La integración de la misma en el espacio público, las

escalas y los sectores.

- La reflexión planteada sobre el mobiliario urbano y su interacción con la ciudadanía.
- La especificidad y concreción de la propuesta.





4. Capítulo 4

Anexos / antecedentes (Formato digital).

- 4.1. Declaración Jurada.
- 4.2. Declaración Jurada asesores.
- 4.3. Registro de Inscripción, recibo.
- 4.4. Reglamento de Concursos de FADEA.
- 4.5. Anexos Códigos y Ordenanzas municipales sobre Veredas, Aceras y Transporte.
  - 4.5.1. Código Edificación 3.1 Aceras.  
Paginas: 20-21-22-23-24-25-160-161-162
  - 4.5.2. Código Planeamiento apartados 6.4- 6.5-6.6. Páginas: 52-53
  - 4.5.3. Ord. 512-00 (Anchos calzadas y veredas)
  - 4.5.4. Ord. 558-00 (Cordones y rampas)
  - 4.5.5. Ord. 980-03 (Corredores de transporte público)
  - 4.5.6. Ord. 1407-04 (Sistema integrado de transporte)
  - 4.5.7. Ord. 1430-04 (Arbolado Publico veredas)
  - 4.5.8. Ord. 1432-04 (Barreras arquitectónicas).
- 4.6. Ordenanza Municipal 865/02 sobre accesibilidad.
- 4.7. Síntesis PEP 2022.
  - 4.7.1. Fichas de proyectos vinculados Eje Urbano.
- 4.8. Programa: Movilidad, transporte y articulación territorial. PEP 2022.
  - Proyecto: Movilidad y Accesibilidad Ciudadana. PEP 2022.
  - Proyecto: Jerarquización y Completamiento Vial. PEP 2022.
  - Proyecto: Sistema de Transporte de Pasajeros. PEP 2022.
- 4.9. Programa: Imagen de Ciudad y Espacios Públicos Saludables.
  - Espacios públicos de Calidad. PEP 2022.

- 4.10. Plan urbano Posadas XXI.
- 4.11. Sistema integrado de transporte Metropolitano STIM.
  - 4.11.1. Área metropolitana.
  - 4.11.2. Infografía 1.
  - 4.11.3. Infografía 2.
  - 4.11.4. Infografía SITM.
  - 4.11.5. Manual de difusión.
  - 4.11.6. Medidas carrocerías.
  - 4.11.7. Móvil OF-1418 3 Puertas.
  - 4.11.8. Pedidos de refugios.
  - 4.11.9. Refugios avenida Uruguay.
  - 4.11.10. Relevamientos de refugios (google).
  - 4.11.11. Plan de viaje Transmilenio.

**1****FORMULARIO A  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA****CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y  
SEÑALÉTICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO  
DEL GRAN POSADAS**

Nota: El presente formulario se debera abrochar con el sobre de identificación que indica el art. 16 del reglamento.

**AUTORES**

Declaro/amos que el trabajo presentado es de mi/nuestra concepción y redacción que ha sido dibujado y escrito bajo mi/nuestra inmediata dirección y hasta la fecha es inédito.

<b>01</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>02</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>03</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>04</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>05</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**1****FORMULARIO A  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA****CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y  
SEÑALÉTICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO  
DEL GRAN POSADAS**

Nota: El presente formulario se debera abrochar con el sobre de identificación que indica el art. 16 del reglamento.

**AUTORES**

Declaro/amos que el trabajo presentado es de mi/nuestra concepción y redacción que ha sido dibujado y escrito bajo mi/nuestra inmediata dirección y hasta la fecha es inédito.

<b>06</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>07</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>08</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>09</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

---

<b>10</b>	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	COLEGIO PROFESIONAL	FIRMA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2

**FORMULARIO B**  
**RECIBO ADQUISICIÓN DE BASES**

**CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y  
SEÑALETICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO  
DEL GRAN POSADAS**

Nota: El presente formulario se debera abrochar con el sobre de identificación que indica el art. 16 del reglamento.

RECIBO N° .....

Recibimos la cantidad de pesos.....100.00.....\$ .....  
en concepto de compra de un ejemplar de las bases del Concurso Provincial del  
mobiliario urbano y señalética para el transporte metropolitano del gran Posadas.

SON PESOS.....\$ .....

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

La entidad organizadora remitira las bases contra entrega de transferencia o pagó en efectivo de monto establecido.

**Este recibo debe ser enviado con el trabajo abrochado en el sobre.**



# CONCURSO NACIONAL PARA EL MOBILIARIO URBANO Y SEÑALÉTICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL GRAN POSADAS

# 3

## ASESORES

APELLIDOS / NOMBRES

FIRMA

TITULO (opcional)

01			
02			
03			
04			
05			
06			

## COLABORADORES

APELLIDOS / NOMBRES

FIRMA

TITULO (opcional)

01			
02			
03			
04			
05			
06			

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN - CALLE N° - CÓDIGO POSTAL

CIUDAD - PROVINCIA

EMAIL - TELÉFONO - (código de área + numero local)





**"Concurso Nacional para el mobiliario Urbano y señáletica del transporte Metropolitano del gran Posadas"**

**Panel 1 Refugios / Detalles**

Propuesta de cada refugio integrados con Señáletica, Barandas, Asientos, Basureros.

**Modulo a Refugio**

Plantas / Cortes / Vistas Escala 1:50

Detalles Refugio Escala 1:10 / 1:5

**Modulo b Refugio**

Plantas / Cortes / Vistas Escala 1:50

Detalles Refugio Escala 1:10 / 1:5

**Modulo c Refugio**

Plantas / Cortes / Vistas Escala 1:50

Detalles Refugio Escala 1:10 / 1:5

**Modulo d Refugio**

Plantas / Cortes / Vistas Escala 1:50

Detalles Refugio Escala 1:10 / 1:5

**Modulo e Refugio**

Plantas / Cortes / Vistas Escala 1:50

Detalles Refugio Escala 1:10 / 1:5



**"Concurso Nacional para el mobiliario Urbano y señáletica del transporte Metropolitano del gran Posadas"**

**Panel 2 Modulos / Detalles**

**Modulos f / g Señáletica Información**

Detalles Escala 1:20

Detalles Escala 1:10/1:5

**Modulos h / i Señáletica Información**

Detalles Escala 1:20

Detalles Escala 1:10/1:5

**Modulos j / k Señáletica Publicidad**

Detalles Escala 1:20

Detalles Escala 1:10/1:5

**Modulos l / m / n Barandas . Asientos**

Detalles Escala 1:20

Detalles Escala 1:10/1:5

**Modulo o Basureros**

Detalles Escala 1:20

Detalles Escala 1:10/1:5



**"Concurso Nacional para el mobiliario Urbano y  
señalética del transporte Metropolitano del gran  
Posadas"**

**Panel 3**

**Esquemas / Imagenes / Ubicaciones  
Libre**



[www.arquitectosmisiones.org.ar](http://www.arquitectosmisiones.org.ar)  
Consultas: [secretaria@arquitectosmisiones.org.ar](mailto:secretaria@arquitectosmisiones.org.ar)